



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 04 ABR 2022

Nº 097

Expte. N° 14.374/06

VISTO: La presentación realizada mediante Nota N° 1766/21, por la Prof. Beatriz Emilce COPA, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Análisis Matemático I" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, por la cual solicita se le conceda prórroga de la "licencia extraordinaria sin goce de sueldo, hasta el 1 de septiembre del año en curso inclusive; y

**CONSIDERANDO:**

Que a la Prof. Copa se le otorgó licencia extraordinaria a partir del 02 de septiembre de 2019 y por el término de ocho (8) meses mediante Resolución FI N° 0350-CD-2019.

Que el Responsable de Cátedra, Dr. Carlos Berejnoi y la Escuela de Ingeniería Química toman conocimiento de la solicitud.

Que el Departamento Personal informa que Administrativamente se puede otorgar la licencia sin goce de haberes encuadrando la misma en la Res.R N° 343/83, Cap. VII Art. 17".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia extraordinaria, sin goce de haberes, a la Prof. Beatriz Emilce COPA, JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura "ANÁLISIS MATEMÁTICO I" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, desde el 3 de mayo de 2020 y hasta el 30 de junio del año en curso, inclusive.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Artículo 17° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83 Cap. VII – Casos Especiales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Prof. Beatriz Emilce COPA, al Dr. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI **N° 097** - D - 2022



GRACIELA IZARD  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. HECTOR PAUL CACADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA